

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**6060** *Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el tipo de interés que devengarán los Bonos del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores a tipo de interés variable, vencimiento el 30 de noviembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018 durante el próximo periodo de interés.*

En virtud de la Ley 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, la Administración General del Estado asumió la Deuda de este organismo, correspondiendo la gestión de la misma, conforme a los procedimientos establecidos con carácter general para la Deuda del Estado, según se establecía en su artículo 9.2, a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

El Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolló la estructura orgánica básica del extinguido Ministerio de Economía y Competitividad, en su artículo 3, apartado g), atribuye la competencia de la gestión del pasivo y de la Tesorería del Fondo para la Financiación General de los Pagos a Proveedores en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Conforme a lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en los apartados 2.n), 3.n), 4.n), 5.n), 6.n) y 7.n) de la Resolución de 22 de noviembre de 2013, del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, por la que se hicieron públicas las características de seis nuevos Bonos a tipo de interés variable, con vencimientos el 30 de noviembre de 2015, el 31 de mayo de 2016, el 30 de noviembre de 2016, el 31 de mayo de 2017, el 30 de noviembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018, a efectos de determinar el tipo de interés nominal anual aplicable a cada periodo de devengo de intereses, esta Secretaría General hace público:

1. El tipo Euribor a tres meses correspondiente al día 29 de mayo de 2017, conforme se define en los apartados 2.m), 3.m), 4.m), 5.m), 6.m) y 7.m) de la Resolución de 22 de noviembre de 2013, del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, ha sido el -0,329 por 100.

2. En consecuencia, el tipo de interés nominal anual aplicable en las emisiones de Bonos del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores a tipo de interés variable, vencimiento el 30 de noviembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018, en el periodo de devengo de intereses que se inicia el 31 de mayo de 2017 (incluido) y finaliza el 31 de agosto de 2017 (excluido), será el 2,621 por 100.

Madrid, 30 de mayo de 2017.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2016), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.